



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8320	05/09/2025
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1-1920:

***Régimen Informativo Contable Mensual. Efectivo  
Mínimo y Aplicación de Recursos (R.I. - E.M. -  
A.R.). Adecuaciones***

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación "A" 8319 relativa al régimen informativo de la referencia.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo las hojas que corresponden incorporar en el texto ordenado de la Sección 6. de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerenta General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

## 6.2. información diaria – Moneda Pesos

### 6.2.1. Instrucciones Generales

La información incluida en este apartado es de frecuencia diaria y se grabará en archivos de longitud variable, que contendrán los datos conforme al diseño de registro inserto en el punto 6.2.6, teniendo en cuenta lo previsto en el punto 1.2.3.1. de la Sección 1 de “Presentación de Informaciones al Banco Central”.

Los citados archivos deberán enviarse de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.2. de la Sección 1 de “Presentación de Informaciones al Banco Central” para el servicio de transferencia de archivos en el sitio exclusivo www3 (MFT).

Se destaca que este requerimiento no permitirá la opción “OPERA=FALSE” en el archivo “DETALLE.XML”

Los resultados de los procesos de validación estarán disponibles conforme lo previsto en el punto 1.2.4. del mencionado ordenamiento.

6.2.2. Al momento de remitir la información, en el archivo “DETALLE.XML” se utilizará el código 4 para la identificación de este régimen y para código de requerimiento se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Entidades “A y Sucursales o subsidiarias de G-SIB”

Archivo “SALDOSPROMEDIO.TXT” - Código de requerimiento 2

Se remitirá el tercer día hábil del cada mes (envío único) y contendrá los promedios mensuales de saldos diarios correspondientes al último día del mes anterior, siendo esta última fecha la que deberá consignarse como fecha de información.

Archivo “SALDOSDIARIOS.TXT” - Código de requerimiento 3

Se remitirá diariamente y contendrá los datos según modelo de información del punto 1.10.2. de las normas de procedimiento de este régimen (NP), deberá consignarse como fecha de información la correspondiente al día del mes que se está informando.

Archivo “FRANEM.TXT” - Código de requerimiento 2

Se remitirá el tercer día hábil del cada mes (envío único) y contendrá los datos correspondientes a las partidas según modelo de información con los saldos promedio al último día del mes anterior.

Resto de Entidades

Archivo “SALDOSPROMEDIO.TXT” - Código de requerimiento 4

Se remitirá el día 22 de cada mes o hábil siguiente (envío único) y contendrá los promedios mensuales de saldos diarios correspondientes al último día del mes anterior, siendo esta última fecha la que deberá consignarse como fecha de información.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Archivo "SALDOSMENSUALES.TXT" - Código de requerimiento 5

Se remitirá el día 22 de cada mes o hábil siguiente (envío único) y contendrá los datos según modelo de información del punto 1.10.2. de las normas de procedimiento de este régimen (NP), de cada día del mes y deberá consignarse como fecha de información la correspondiente al último día del mes que se está informando.

Archivo "FRANEM.TXT" - Código de requerimiento 4

Se remitirá el día 22 de cada mes o hábil siguiente (envío único) y contendrá los datos correspondientes a las partidas según modelo de información con los saldos promedio al último día del mes que se está informando.

Archivos	Tipo de Entidad	Requerimiento	Envío	Fecha de información
"SALDOSPROMEDIO.TXT" "FRANEM.TXT"	A y G-SIB	2	3° día hábil del mes "n"	Último día de "n-1"
"SALDOSDIARIOS.TXT"	A y G-SIB	3	Diario 2° día hábil posterior al día que se está informando	Día de "n" que se está informando
"SALDOSPROMEDIO.TXT" "FRANEM.TXT"	B / C	4	El día 22 del mes "n"	Último día de "n-1"
"SALDOSMENSUALES.TXT"	B / C	5	El día 22 del mes "n"	Último día de "n-1"



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

### 6.2.3. Instrucciones particulares archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT".

Deberá grabarse un registro por partida –puntos 1.10.1, 1.10.3 y 1.10.4 del modelo de información de las normas de procedimiento de este régimen (NP)-. Las que no tengan importes no se grabarán.

Los importes deben informarse sin signo.

De las partidas previstas en las NP, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme a lo estipulado en las normas de fondo.

Para las partidas 10120X a 10128X, 10140X a 10144X, 10146X, 10147X, 10160X, 10161X, 10162X, 10163X, 10164X, 10166X, 10171X a 10190X y 11010X, se grabará en la posición 6 del campo código de partida el código de tramo de plazo definido en el punto 1.2.3. "Plazos residuales" de las NP.

Las partidas totalizadoras no se informarán, excepto en aquellos casos en que no se registren importes de partidas comprendidas, en los que deberá informarse la partida 100000 con el campo "Importe" igual a cero.

El total de exigencia por obligaciones comprendidas (partida 907000) será calculado por el BCRA. Para el cálculo de la exigencia, se aplicarán las tasas de exigencia vigentes en el período "n" sobre las partidas comprendidas del período "n-1". Adicionalmente se calculará el total de exigencia de efectivo mínimo del mes (partida 903000) que surgirá de adicionar al importe antes calculado, el valor de las exigencias adicionales (incrementos) (903000/M).

La partida 700000 se calculará en el BCRA teniendo en cuenta las instrucciones del punto 1.2.4. de las NP. A efectos de la determinación de la exigencia computable para la posición del mes, cuando la suma algebraica resulte negativa se considerará este importe como incremento de exigencia. Cuando el importe resulte positivo se considerará como disminución, en cuyo caso se computará hasta el importe informado en la partida 903000/00001.

Las entidades alcanzadas, conforme lo establecido en la Sección 6. Cupo MiPyME mínimo del texto ordenado sobre Efectivo Mínimo, deberán informar las partidas 871000, 872000 y 873000 aun cuando su saldo sea igual a cero.

El campo "Categoría" se completará conforme el siguiente detalle:

Partidas	Entidades B	Entidades C	Entidades Grupo "A" y "G-SIB" no incluida en ese grupo
1XXXXX en pesos (excepto 100000)	1	7	3
Restantes partidas en pesos	0		



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

#### 6.2.4. Instrucciones particulares archivo "SALDOSDIARIOS.TXT".

Para cada día del mes, deberá grabarse un registro por partida –punto 1.10.2. del modelo de información de las normas de procedimiento de este régimen (NP)-. Las que no tengan importes no se grabarán. Adicionalmente, se informará en este archivo el saldo promedio acumulado desde el inicio del mes hasta el día reportado de la partida 102200/00001.

Los importes deben informarse sin signo.

El campo "Categoría" se completará valor 0.

Las partidas totalizadoras no se informarán.

En aquellos casos en que no se registren importes de partidas comprendidas, deberá informarse la partida 200000 con el campo "Importe "igual a cero.

Las informaciones correspondientes a días no hábiles deberán presentarse en la misma fecha que las correspondientes al día hábil inmediato posterior.

La información de cada día se mantendrá pendiente de proceso hasta tanto se verifique la validación del día anterior.

#### 6.2.5. Instrucciones particulares archivo "SALDOSMENSUALES.TXT".

Deberá grabarse un registro por partida –puntos 1.10.1, 1.10.3 y 1.10.4 del modelo de información de las normas de procedimiento de este régimen (NP)-. Las que no tengan importes no se grabarán.

Adicionalmente, se informará en este archivo el promedio acumulado de la partida 102200/00001 desde el inicio del mes hasta el día reportado.

Los importes deben informarse sin signo.

El campo "Categoría" se completará valor 0.

Las partidas totalizadoras no se informarán.

En aquellos casos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ningún día del mes, deberá informarse la partida 200000 con el campo "Importe "igual a cero.

#### 6.2.5. Instrucciones particulares archivo "FRANEM.TXT".

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este archivo no se presentará.

En el campo "Código de Partida" deberán consignarse cada uno de los códigos de franquicias informados en el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT", suministrando en este archivo el detalle de número y punto de la resolución que le dio origen, el importe resultante de su aplicación, y su descripción.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 8320	Vigencia: 01/08/2025	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

En caso de que la franquicia otorgada constara de distintos puntos, deberán proporcionarse estos datos para cada uno de ellos.

Si la descripción de un punto ocupara más de un registro, se verificará la coincidencia del importe informado en el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" con la sumatoria de los importes correspondientes al mismo código con campo Secuencia igual a 01. El importe, sólo se integrará para el primer registro de cada secuencia (Campo secuencia= 01).

#### 6.2.6. Diseños de registro



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: "SALDOSPROMEDIO.TXT" / "SALDOS-DIARIOS.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de partida	Numérico	6	"SALDOSPROMEDIO.TXT" según Modelo de información puntos 1.10.1, 1.10.3 y 1.10.4 del modelo de información de las normas de procedimiento de este régimen (NP).
2	Código de moneda/especie	Numérico	5	"SALDOSPROMEDIO.TXT" Valores admitidos = 00001  "SALDOSDIARIOS.TXT" Valores admitidos= 00001/TP
3	Importe	Numérico	15	
4	Categoría	Numérico	1	Según punto 6.2.3. de estas instrucciones.

(1) Se utilizará el delimitador ";" como separador de campos.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: "SALDOSMENSUALES.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de partida	Numérico	6	Según Modelo de información punto 1.10.2. del modelo de información de las normas de procedimiento de este régimen (NP).
2	Código de moneda/ especie	Numérico	5	Valores admitidos= 00001/TP
3	Importe	Numérico	15	
4	Categoría	Numérico	1	Según punto 6.2.3. de estas instrucciones.
5	Día	Numérico	2	Cada uno de los días del mes que se está informando.

(1) Se utilizará el delimitador “;” como separador de campos.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: "FRANEM.TXT"				
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	N° de Resolución / Nota	Carácter	11	Según punto 1.6. del TO de las normas de procedimiento de este régimen (NP).
2	Fecha de Resolución / Nota	Numérico	8	AAAAMMDD. Según punto 1.6. del TO de las normas de procedimiento de este régimen (NP).
3	Punto de la Resolución	Carácter	10	XX.XX. Consignar puntos.
4	Código de partida	Numérico	6	Según punto 6.2.5 de estas instrucciones.
5	Código de moneda / especie	Numérico	5	00001/ TP
6	Secuencia	Numérico	2	(2)
7	Descripción	Carácter	127	Según punto 6.2.5 de estas instrucciones.
8	Importe	Numérico	11	Según punto 6.2.5 de estas instrucciones.

1) Se utilizará el delimitador ";" como separador de campos.  
2) Cuando se trate del primer registro de un punto de una Resolución/Nota en particular correspondiente a cada código de consolidación, consignar "01". Si la descripción (campo 10) supera los 127 caracteres previstos, se grabarán registros suplementarios incrementando el número de secuencia en 1 por cada registro e integrando todos los campos precedentes a éste.  
NP: normas de procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.7. Tabla de validación.

6.2.7.1. Errores aplicables a todos los archivos

Código	Leyenda	Causa								
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "XXXXX.TXT"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratándose de una entidad "A o G-SIB", se omitió grabar el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" o "SALDOSDIARIOS.TXT" o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro, o bien</li> <li>- Tratándose de una entidad B o C, se omitió grabar el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" o "SALDOSMENSUALES.TXT" o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro, o bien</li> <li>- Se declaró "OPERA=FALSE" en el archivo "DETALLE.XML" para el archivo "XXXXX.TXT", o bien</li> <li>- Se omitió informar el archivo "FRANEM.TXT", habiéndose informado en el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT" alguna partida 6XXXXX.</li> </ul>								
02	CODIGO DE SUJETO MAL INFORMADO	El código de sujeto no corresponde a uno habilitado para este régimen.								
03	FECHA DE INFORMACION ERRONEA O ANTICIPADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente, o bien,</li> <li>- Se informó un período no encontrándose válido el anterior, (Aplicable al archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT")</li> </ul>								
04	ERROR DE FORMATO – REGISTRO XXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El/los archivos "XXXXX.TXT" no respetan las instrucciones previstas en el punto 6.2.6. de estas instrucciones.</li> <li>- El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 6.2.6. de estas instrucciones, conforme al siguiente detalle:</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Diseño</th> <th>Campo</th> <th>Valor admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">"SALDOSPROMEDIO.TXT"</td> <td>1, 2 y 4</td> <td>Códigos admitidos según punto 6.2.3. de estas instrucciones.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Valores numéricos: - No admite cero (0) (excepto partida 100000) - No admite signo negativo "-" (excepto partida 700000).</td> </tr> </tbody> </table>	Diseño	Campo	Valor admitido	"SALDOSPROMEDIO.TXT"	1, 2 y 4	Códigos admitidos según punto 6.2.3. de estas instrucciones.	3	Valores numéricos: - No admite cero (0) (excepto partida 100000) - No admite signo negativo "-" (excepto partida 700000).
Diseño	Campo	Valor admitido								
"SALDOSPROMEDIO.TXT"	1, 2 y 4	Códigos admitidos según punto 6.2.3. de estas instrucciones.								
	3	Valores numéricos: - No admite cero (0) (excepto partida 100000) - No admite signo negativo "-" (excepto partida 700000).								



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa		
		Diseño	Campo	Valor admitido
04	ERROR DE FORMATO – REGISTRO XXX	"SALDOSDIARIOS.TXT"	1, 2 y 4	Códigos admitidos según punto 6.2.4. de estas instrucciones.
			3	Valores numéricos: - No admite cero (0) (excepto partida 200000) - No admite signo negativo "-"
		"FRANEM.TXT"	1, 3 y 7	Caracteres válidos
			2	Fecha válida
			4 y 5	Códigos admitidos según puntos 6.2.5. y 6.2.7. de estas instrucciones
			6 y 8	Valores numéricos (control secuencia)
		"SALDOSMENSUALES.TXT"	1, 2 y 4	Códigos admitidos según punto 6.2.4. de estas instrucciones.
			5	Día valido



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
05	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período validado.
06	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
07	NOVEDAD DUPLICADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- ARCHIVO "SALDOSPROMEDIO.TXT" Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos Código de partida, Código de moneda y Categoría</li><li>- ARCHIVO "SALDOSDIARIOS.TXT" Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos Código de partida, Código de moneda y Categoría</li><li>- ARCHIVO "SALDOSMENSUALES.TXT" Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos Código de partida, Código de moneda, Categoría y Día.</li><li>- ARCHIVO "FRANEM.TXT" Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos Número de Resolución, Punto de Resolución, Código de partida, Código de moneda/especie y Secuencia.</li></ul>



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.7.2. Errores aplicables al archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT"

Código	Leyenda	Causa
101	PARTIDA 701000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP, o bien</li><li>- No habiéndose informado las partidas de financiamientos 808000/00001 u 809000/00001 y 810000/00001 se grabó importe para esta partida.</li></ul>
102	PARTIDA 702000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP.
103	FALTA INFORMAR PARTIDA 702000/00001	Habiéndose informado las partidas de retiros de efectivo en cajeros (83100X/00001, 83200X/0000, 83300X/00001 y/o 84000X/00001) no se grabó importe para esta partida.
104	FALTA INFORMAR PARTIDA 707000/00001	Habiéndose informado las partidas 817000/00001 y/o la 836000/00001 y/o 854000/001 y/o 855000/00001 y/o 856000/00001, no se grabó importe para esta partida.
105	PARTIDA 707000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 24 de la Sección 4 de las NP, o bien supera el límite máximo previsto.
106	FALTA INFORMAR PARTIDA 817000/00001 O 836000/00001 O 854000/00001 O 855000/00001 O 856000/00001	Habiéndose informado la partida 707000/00001, no se informó la partida 817000/00001, ni la 836000/00001, ni la 854000/00001, ni la 855000/00001, ni la 856000/00001.
107	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS DE FINANCIACIONES PROMEDIO 12 MESES	La suma de las partidas 808000/00001 y 809000/00001 es mayor al importe registrado en la partida 810000/00001.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
108	PARTIDA 708000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 21 de la Sección 4 de las NP, o bien</li><li>- No habiéndose informado las partidas de financiamientos 81200/00001 u 813000/00001 se grabó importe para esta partida.</li></ul>
109	PARTIDA 710000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 21 de la Sección 4 de las NP, o bien</li><li>- No habiéndose informado las partidas de financiamientos 814000/00001, 828000/00001 u 829000/00001 se grabó importe para esta partida.</li></ul>
110	PARTIDA 711000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 21 de la Sección 4 de las NP, o bien</li><li>- No habiéndose informado las partidas de financiamientos 816000/00001, 834000/00001, 835000/00001 u 838000/001 se grabó importe para esta partida.</li></ul>
111	PARTIDA 713000/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en los puntos en los puntos 18 a 20 de la Sección 4 de las NP para los periodos 202201, 202204 y 202207, respectivamente y 26 a partir de 202501.
112	FALTA INFORMAR PARTIDA 837000/00001	Habiéndose informado la partida 713000/00001, no se informó la partida 837000/00001.
113	FALTA INFORMAR PARTIDA 841000/00001	Habiéndose informado la partida 714100/00001, no se informó la partida 841000/00001.
114	PARTIDA 714100/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para la partida señalada supera el límite máximo permitido, conforme lo establecido en el punto 26 de las NP.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	Causa
115	FALTA INFORMAR PARTIDA 715000/00001	Habiéndose informado la partida 853000/00001, no se informó la partida 715000/00001.
116	PARTIDA 715000/00001 MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- El importe informado para esta partida no coincide con el cálculo efectuado en el BCRA, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 21 de la Sección 4 de las NP.</li><li>- No habiéndose informado la partida 853000/00001, se grabó importe para esta partida.</li></ul>
117	FALTA INFORMAR PARTIDA 87X000/00001	Tratándose de una entidad alcanzada por la Sección 6 de las Normas sobre Efectivo mínimo, se omitió informar alguna de las partidas 87X000/00001.
118	FALTA INFORMAR PARTIDA 861000/00001	Habiéndose informado la partida 714500/00001, no se informó la partida 861000/00001.
119	PARTIDA 714500/00001 MAL INFORMADA	El importe informado para la partida señalada supera el límite máximo permitido, conforme lo establecido en el punto 26 de las NP.
120	PARTIDA 760000/00001 MAL INFORMADA (VIGENCIA HASTA 11/2025)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se informó importe para esta partida no habiéndose registrado exceso en la posición, o bien</li><li>- El importe informado supera el límite previsto para el período.</li><li>-</li></ul>



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.7.3. Errores aplicables al archivo "SALDOSDIARIOS.TXT"

Código	Leyenda	Causa
201	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 21010X	La suma de los importes informados para las partidas 21010X/TP es mayor a la suma de los importes informados en las partidas 824X00/001, 825000/001 más el 45% del importe de la partida 102200/001.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.7.4. Errores aplicables al archivo "SALDOSMENSUALES.TXT"

Código	Leyenda	Causa
301	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 21010X	La suma de los importes informados para las partidas 21010X/TP es mayor a la suma de los importes informados en las partidas 824X00/001, 825000/001 más el 45% del importe de la partida 102200/001.
302	FALTA INFORMAR DIA XX	Para el día señalado no se informó ninguna partida de integración. (No aplicable cuando se informe la partida 200000 igual a cero).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.2.7.5. Errores aplicables al archivo "FRANEM.TXT"

Código	Leyenda	Causa
401	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE PARTIDAS DE FRANQUICIAS	La sumatoria de los importes consignados en el campo Secuencia igual a 01, correspondientes a cada código de partida y de moneda/especie, no coincide con el importe (o bien con el promedio de los importes diarios, según corresponda) y/o código de partida y moneda/especie informado en el archivo "SALDOSPROMEDIO.TXT".



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

**INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LAS INFORMACIONES DE AGOSTO Y SETIEMBRE 2025 - ENTIDADES A Y G-SIB**

AGOSTO 2025

El día 12/09 se remitirán los archivos "SALDOSDIARIOS.TXT" correspondientes a los días 17 a 31.

Excepcionalmente en el archivo "SALDOSDIARIOS.TXT" del día 17/8 deberán informarse los saldos promedio de las partidas de integración y la partida 102200/00001, por el período comprendido entre el 1 y el 17/8. Asimismo, deberán incluirse las partidas 760001, 760002 y 760003 conforme lo establecido en el punto II de la Sección 6 de las Normas de Procedimiento.

A partir del día 18/8, se remitirá diariamente, con los importes correspondientes a cada día.

SETIEMBRE 2025

El día 19/9 se remitirán los archivos "SALDOSPROMEDIO.TXT" y en caso de corresponder "FRANEM.TXT" correspondientes al período 202508 y los archivos "SALDOSDIARIOS.TXT" correspondientes a los días 1 a 17/9

A partir del día 22/9, se regulariza el envío de las informaciones diarias.